

**LIGA ATLETICA INTERUNIVERSITARIA DE PUERTO RICO
FUNDADA EN 1929**

REGLAMENTO TÉCNICO



Aprobado por la Junta de Gobierno el 16 diciembre de 2022

Vigente desde el 1 de julio de 2023

TABLA DE CONTENIDO REGLAMENTO TÉCNICO

CAPITULO I – DE LOS ASUNTOS GENERALES	3
CAPITULO II-DE LAS NORMAS POR DEPORTE	7
Balompíe	7-8
Halterofilia	8-10
Lucha	10-11
Voleibol	11
Tenis	11-13
Judo	13-15
Baloncesto	14-15
Tenis de Mesa	16-17
Softbol	17-18
Béisbol	18-19
Relevos	19-20
Campo Traviesa	20-21
Natación	21-24
Pista y Campo	24-26
Voleibol de Playa	26
Piscina Corta	26-30
Porrismo	30-33
Taekwondo	32
Eventos Especiales Atletismo	34-37
Certificación	38

LIGA ATLÉTICA INTERUNIVERSITARIA DE PUERTO RICO
Fundada en 1929

REGLAMENTO TÉCNICO

CAPÍTULO I: DE LOS ASUNTOS GENERALES

Artículo 1. Es responsabilidad de cada institución a través de su Departamento Atlético que el estudiante atleta:

Sec. 1. Se someta a un examen médico.

Sec. 2. Tenga conocimiento de:

1. Reglamento General LAI
 - a. Código de Disciplina
 - b. Declaración de Principios
 - c. Normas de Elegibilidad
 - d. Solicitud de Determinación de Elegibilidad

2. Reglamento Técnico

3. Reglamento para la Toma de Pruebas de Control de Dopaje

Sec. 3. Porte su tarjeta de identificación universitaria convalidada en todo momento para su participación deportiva.

Sec. 4. Todo estudiante-atleta tendrá que completar y entregar por conducto de su Director Atlético, la Solicitud de Determinación de Elegibilidad antes de participar en cualquier competencia o actividad de la LAI.

Artículo 2. Se utilizarán las reglas técnicas internacionales en todos los deportes, excepto en aquellos casos en que el Reglamento de la LAI establezca disposiciones distintas.

Sec.1. La Oficina del Comisionado anunciará en la reunión del Consejo Administrativo del mes de marzo el balón o pelota a utilizar en todos los deportes del próximo año académico.

Artículo 3. En caso de empate en la puntuación global, el primer puesto se le otorgará a la institución que haya logrado el mayor número de campeonatos, o en su defecto de subcampeonatos, y así sucesivamente, si el empate persiste.

Artículo 4. En deportes de conjunto en que haya suficientes equipos para formar dos ligas, éstas se compondrán de la siguiente manera:

LIGA BEITIA: UPR-RP (Río Piedras), UCB (Bayamón), USC (Sagrado), UPRB (Bayamón), AUPR (Bayamón), UPRH (Humacao), UPRCA (Carolina), UPPR (Universidad Politécnica) y CU (Caribbean University).

LIGA MANGUAL: RUM (Mayagüez), UIPR (San Germán), PUCPR (Ponce), UAGM (Universidad Ana G. Méndez), UPRA (Arecibo), UPRC (Cayey), UPRU (Utuado), UPRAG (Aguadilla), UPRP (Ponce).

Sec. 1. En el caso que se juegue en una sola liga, ésta se denominará LIGA SAMBOLIN. La Oficina del Comisionado confeccionará el itinerario y formato de series post temporadas.

Artículo 5. En aquellos deportes de no contacto que la Liga ofrece para varones solamente, las féminas recibirán igual oportunidad de hacer el equipo representativo de su institución a tono con la disposición del Título IX.

Artículo 6. En deportes de conjunto excepto en balompié, y en partidos que terminen empatados se continuará jugando hasta que se declare un ganador, según está dispuesto en la reglamentación internacional; disponiéndose que, de haber una suspensión por oscuridad, lluvia o apagón, entre otros, el partido se queda empatado. De haber alguna suspensión por lluvia, apagón o algún evento que no permita concluir el mismo se reasigne y se comience en donde se detuvo con excepción de deportes que luego de un tiempo se puede concluir con el resultado actual. De una de esas dos universidades ceder el partido (sin penalidad alguna) y que no afecte la tabla de posiciones.

Artículo 7. En caso de empate para determinar posiciones, se empleará el sistema siguiente:

Sec. 1. En atletismo, pesas, natación, judo y lucha olímpica y taekwondo por el número de primeros puestos, en su defecto por segundos puestos, y así sucesivamente, si el empate persiste.

Sec. 2. En campo traviesa, éste se resolverá a favor del equipo cuyo miembro con derecho a anotar puntos ocupe el puesto más cercano al primer lugar.

Sec. 3. En el baloncesto, balompié, voleibol, softbol, béisbol, tenis y tenis de mesan y voleibol de playa:

Inc. 1. Si el empate es entre dos equipos, se decidirá por el resultado del partido entre ellos. De no haberse enfrentado se realizará un juego de desempate entre ambos equipos. En balompié, se utilizarán los puntos obtenidos para definir las posiciones. Si se mantiene el empate en puntos, se determinará por diferencias de goles. Si continúan empate se decidirá mediante un partido entre ambos equipos.

Inc. 2. Si el empate es entre tres o más equipos, este se decidirá siguiendo el siguiente orden: por victorias y derrotas entre los equipos que están empatados; "set", "point" o "goal average"; entre sí. Sin embargo, si mediante este proceso se elimina un equipo, la última posición clasificatoria en disputa se decidirá mediante "muerte súbita" de los últimos dos equipos en lucha por la posición; o las últimas dos posiciones de surgir un caso.

Sec. 4. En caso de empate por confiscación entre los empatados, el Director de Torneos estudiará la causa de la confiscación y penalizará en el orden de gravedad del caso antes de acudir a las disposiciones de los Incisos 1 y 2 de la Sección 3 de este Artículo.

Sec. 5. Partidos para determinar la eliminación de un equipo durante la temporada regular, se celebrarán en un lugar neutral establecido por el Director de Torneos.

Artículo 8. En los deportes del baloncesto y el voleibol estos partidos se celebran en el mismo lugar. Siempre que se celebren partidos en ambas ramas, el primer juego comenzará a las 6:30 pm, el segundo partido comenzará 20 minutos luego de haber finalizado el primero. Cuando el itinerario establezca un solo partido el mismo comenzará a las 7:00 p.m.

Sec. 1 Será responsabilidad de los oficiales del partido informar a ambos dirigentes la hora de comienzo del segundo partido.

Sec. 2 Si un equipo no está listo para iniciar un partido luego de la hora establecida se aplicará el Cap. 19, Art. 117 del Reglamento General.

Sec. 3 Podrá ser excepción a esta regla un partido televisado.

Artículo 9. Las instituciones vienen obligadas a cumplir con los colores institucionales en los uniformes y a cumplir con las normas que se establezcan sobre las marcas comerciales y anuncios, según desglosado en las siguientes secciones:

Sec. 1. Baloncesto, balompié, atletismo, voleibol y porrismo: camisa y pantalón del color institucional.

Sec. 2. Softbol y béisbol – camisa, pantalón y gorra o visera del color institucional.

Sec. 3. **Tenis de Mesa, tenis de cancha y voleibol playero - camiseta o camisilla del color institucional con la excepción de que el color institucional sea blanco. Si su color institucional es blanco usarán el color institucional secundario como color dominante en su uniforme.**

Sec. 4. Judo-Kimono (judoquis); lucha olímpica-(trusa), halterofilia-(trusa) y taekwondo con logo institucional.

Sec. 5. Natación - traje de baño de color oscuro, siempre y cuando sean todos del mismo color y estilo y guarden uniformidad.

Sec. 6. Los entrenadores vienen obligados a vestir camisa del color institucional. Deben utilizar pantalón largo, no mahón, en las siguientes disciplinas: baloncesto, voleibol, tenis de mesa, béisbol y porrismo. El uso de pantalón corto en entrenadores estará permitido en los siguientes deportes: softbol, voleibol de playa, tenis de campo, lucha olímpica, judo, atletismo, natación, halterofilia y balompié.

Inc. 1. El entrenador o personal técnico que no cumpla con lo antes dispuesto no podrá ejercer en sus funciones y tendrá que abandonar el área de juego.

Inc. 2. Los uniformes de los atletas deben cumplir con las disposiciones del artículo 3 del RGLAI y las normas sobre las marcas comerciales.

Artículo 10. Las instituciones o entrenadores que no cumplan con las secciones del Art. 9, tendrán quince (15) minutos para cumplir con lo requerido. De lo contrario, serán penalizadas por el árbitro con una confiscación.

Artículo 11. El Comisionado, y el Director de Torneos, están facultados para autorizar alteraciones a estas disposiciones cuando la situación así lo amerite.

Artículo 12. **En deportes de conjunto (futbol, baloncesto, voleibol, tenis de mesa, tenis de campo, voleibol de playa, softbol y béisbol) el inicio de la temporada regular será la fecha límite para certificar estudiantes-atletas y añadirlos a los equipos. Por razones extraordinarias se podrán certificar estudiantes-atletas a los equipos hasta un máximo de dos semanas de comenzado el torneo. Antes de la fecha de inicio del torneo/campeonato es deber de cada universidad someter una plantilla preliminar que**

incluya electrónicamente el nombre del estudiante-atleta, número de dorsal del uniforme y deporte. Una vez se haga este proceso, la LAI estará cotejando la certificación de estudiantes elegibles con lo sometido electrónicamente. Al finalizar el cotejo se le estará enviando a toda institución una plantilla oficial por parte de la LAI, dicha plantilla se estará utilizando en cada partido. No cumplir con este proceso tendrá una penalidad de \$500.00.

Artículo 13. En deportes de conjunto (balompié, baloncesto, voleibol, softbol y/o béisbol) se permitirá el coach, dos oficiales auxiliares y un terapeuta atlético o integrante del personal de servicios médicos, sentados en el banco, debidamente uniformados con el color institucional. Estudiantes-atletas presentes en el banco que no puedan participar por lesión deben estar identificados con al menos la camisa del uniforme.

Artículo 14. Para realizar cambio de (número, color) en uniformes tienen que hacerlo por escrito al menos 24 horas antes del comienzo del partido excepto el partido que sea lunes, se notificará el viernes.

CAPITULO II DE LAS NORMAS POR DEPORTE

Artículo 15. BALOMPIE FEMENINO Y MASCULINO

Sec. 1. Las Reglas de Juego y Guía Universal para Árbitros publicados por la FIFA, gobernarán los aspectos técnicos del torneo sujeto a las siguientes disposiciones:

Inc. 1. Es mandatorio dotar la portería con mallas, disponiéndose que, de no haberlas a la hora señalada para dar comienzo el partido, el árbitro dará quince (15) minutos. De no cumplir, se confiscará el partido a favor del equipo visitante.

Inc. 2. La camiseta del portero será de un color que no sea negra o del color institucional de los equipos a enfrentarse.

Sec. 2. Se permitirán seis (6) sustituciones por juego, incluyendo al portero.

Sec. 3. El número de suplentes en el banco será de seis (6).

Sec. 4. Para determinar la tabla de posición de la serie regular se utilizará el sistema de puntos establecidos por la FIFA. En partidos confiscados la puntuación será 3-0.

Sec. 5. En caso de empate en el tiempo reglamentario en la serie posttemporada agregada del partido de vuelta y en el juego de campeonato, se decidirá el ganador por dos tiempos extra de diez (10) minutos. De prevalecer el empate, se determinará por penales.

Sec. 6. Las series semifinal será una agregada con dos partidos, uno de ida en el campo del segundo lugar y uno de vuelta en el campo del primer lugar (mejor récord), La final y el juego de 3er lugar será de un solo partido que se jugará en un campo que cumpla con los requisitos de FIFA.

Sec. 7. Se aplicará un "Knock Out" cuando un equipo tenga una ventaja de diez (10) goles o más al inicio o continuación de la segunda mitad del partido.

Sec. 8. Todo estudiante-atleta que acumule tres (3) tarjetas amarillas tendrá automáticamente un (1) juego de suspensión.

Inc.1. El Director de Torneo será el responsable de registrar la cantidad de tarjetas e informar a todas las instituciones la relación de las tarjetas amarillas y rojas del torneo. Será responsabilidad del Director Atlético que los jugadores suspendidos por esta norma no participen.

Inc. 2. El estudiante-atleta que acumule tres (3) suspensiones durante la temporada regular será expulsado del torneo. El uso de un jugador expulsado conllevará una confiscación automática.

Sec. 9. El calendario lo establecerá la Comisión de Calendario y será administrado por el Director de Torneos.

Sec. 10 Se permite el uso de cal para marcar la cancha de juego.

Sec. 11 La cantidad de estudiantes-atletas con derecho a participar durante el torneo es de 22 estudiantes-atletas. Sólo 17 estudiantes-atletas son los que pueden participar durante el partido, once (11) en cancha con seis (6) sustituciones, los cuales son los únicos que pueden estar en el banco. Jugadores expulsados con tarjeta roja directa, doble tarjeta amarilla en un mismo partido y/o por acumulación de tres (3) tarjetas amarillas no pueden ser cambiados por los otros cinco (5) jugadores.

Artículo 16 - HALTEROFILIA FEMENINO Y MASCULINO

Sec. 1. Se utilizarán los reglamentos técnicos publicados por la Federación Internacional de Levantamiento de Pesas, sujeto a las siguientes

disposiciones:

Inc. 1. La competición se llevará a cabo en un máximo de tres días, disponiéndose que las mujeres compitan alternadamente con los hombres durante los días de competición a tono con las reglamentaciones de la IWF.

Nota: Se ajusten las categorías asignadas según sea aplicado en la Regla Internacional con mínimo de ocho categorías.

HORARIO PROPUESTO

PRIMER DIA

61 Kg. M 8:00 AM - 9:00 AM 10:00AM
 49 Kg. F 10:00 AM - 11:00 AM 12:00MD
 67 Kg. M 12:00 MD -1:00 PM 2:00 PM
 55 Kg. F 2:00 PM - 3:00 PM 4:00 PM
 73 Kg. M 4:00 PM- 5:00 PM 6:00 PM
 59 Kg. F 6:00 PM- 7:00 PM 8:00 PM

SEGUNDO DIA

81 Kg. M 8:00 AM - 9:00 AM 10:00AM
 64 Kg. F 10:00 AM - 11:00 AM 12:00MD
 89 Kg. M 12:00 MD -1:00 PM 2:00 PM
 71 Kg. F 2:00 PM - 3:00 PM 4:00 PM
 96 kg. M 4:00 PM- 5:00 PM 6:00 PM
 76 kg. F 6:00 PM- 7:00 PM 8:00 PM

TERCER DIA

102 Kg. M 8:00 AM - 9:00 AM 10:00AM
 81 Kg. F 10:00 AM - 11:00 AM 12:00MD
 +102 Kg. M 12:00 MD -1:00 PM 2:00 PM
 +81 Kg. F 2:00 PM - 3:00 PM 4:00 PM

Sec. 2 El pesaje de cada categoría de peso corporal comienza dos horas antes del inicio de la competencia y se extiende por una hora.

Sec. 3 Se premiará con medallas de oro, plata y bronce por modalidad (arranque, envi3n y total).

Sec. 4 Se realizará un congresillo técnico el día antes de la competencia, para determinar la inscripción o categoría en ambas ramas. Competirán un máximo de 8 estudiantes-atletas en masculino y 8 en féminas, por categoría en el campeonato.

Sec. 5 Cada institución a participar enviará al presidente del Comité Técnico y al Director Técnico la planilla de inscripción en o antes del lunes de la semana de la competencia previo al congresillo técnico.

Sec. 6 El estudiante-atleta que no cumpla con el peso de la categoría en la que fue inscrito podrá subir a la próxima categoría. No podrán competir más de dos atletas de una misma institución en una categoría.

Sec. 7 El presidente del Comité Técnico entregará cuatro credenciales o pases para el área de calentamiento por universidad. Dos para Entrenador, uno para Asistente y uno para Servicios Médicos. Cuando la Institución es representada por un (1) competidor en esa categoría se permitirán tres (3) acompañantes identificados al área de calentamiento. Si la institución es representada por dos (2) competidores en una categoría, se permitirá un máximo de cuatro (4) personas identificadas en el área de calentamiento.

Sec. 8 No se aplicará la regla internacional de los 15 y 20 en el peso de salida de los estudiantes-atletas.

Sec. 9 En las competencias de pesas se utilizarán 2 tableros de forma simultánea.

Sec. 10 Cada institución participante, al momento del congresillo, proporcionará una persona para trabajar como asistente de plataforma. La persona debe conocer la técnica para cargar la barra.

Artículo 17 - LUCHA OLIMPICA - MASCULINO

Sec. 1. Cada institución podrá inscribir un solo competidor en cada categoría.

Sec. 2. Para determinar el equipo campeón se adjudicarán puntos para el equipo hasta el octavo lugar por cada categoría, disponiéndose que la puntuación en orden descendente por posición será de 10-8-6-5-4-3-2-1.

Sec. 3. Los pesos a utilizarse serán los de la FILA.–
(57 kg, 61 kg.,65 kg., 70 kg., 74 kg., 86 kg., 97 kg., 125 kg.)⁶

Inc. 1. se celebrará en un día.

Inc. 2. es responsabilidad de la institución sede mantener personal médico y ambulancia durante la duración del campeonato.

Inc. 3. la duración del pesaje será de 30 minutos a una hora.

Artículo 18 - VOLEIBOL FEMENINO Y MASCULINO

Sec. 1. El calendario lo establecerá la Comisión de Calendarios y será administrado por el Director de Torneos.

Sec. 2. El equipo constará de un máximo de quince (15) jugadores con derecho a jugar.

Sec. 3. Se permitirá el "Free Coaching" a tono con la regla internacional.

Sec. 4. Es mandatorio el número al frente y en la espalda de las camisetas de juego.

Sec. 5. Se jugará con las reglas de la FIVB excepto para aquellas disposiciones aprobadas en el Comité Técnico.

Sec. 6 El calentamiento pre-juego en los primeros partidos del día será como sigue: 45 minutos antes de la hora de juego calentará el equipo local por 15 minutos, luego el equipo visitante por 15 minutos y 5 minutos en conjunto.

Sec. 7. Serán permitidas doce (12) sustituciones. (A-B)

Sec. 8. Se permitirá el uso de dos (2) jugadores líberos con entrada libre, siempre y cuando no participen simultáneamente.

Sec. 9 La regla de los líberos solamente la pueden utilizar aquellos equipos que tengan en uniforme 2 líberos registrados en la hoja oficial de cada partido.

Artículo 19 - TENIS - FEMENINO Y MASCULINO

Sec. 1. El calendario lo establecerá la Comisión de Calendarios y será administrado por el Director de Torneos.

Sec. 2. El dirigente podrá utilizar el orden que desee en sus raquetas en cada partido.

Sec. 3. Cada equipo constará de por lo menos tres (3) jugadores disponiéndose que estos deberán estar presentes al momento de comenzar el partido, disponiéndose, además, que se podrán jugar tres sencillos y un doble perdiendo el otro por confiscación. La cantidad de estudiantes-atletas con derecho a jugar por institución, será de diez (10) en ambas ramas.

Sec. 4. El "coaching" está permitido sólo en el cambio de cancha y tendrá un minuto y medio (12) desde el momento en que la bola queda muerta.

Sec. 5 La competición constará de dos (2) dobles y tres (3) sencillos y, proclamándose ganador el equipo que gane (3) de los cinco (5) partidos; entendiéndose que cada partido será a base de tres parciales (sets) sistema no ad y en caso de breaker "6-6" se usará el sistema de doce (12) puntos.

Inc. 1 El orden de los partidos será el siguiente:

Primera hora: primer y segundo doble
Segunda hora: primer y segundo sencillo
Tercera hora: tercer sencillo

Inc. 2 En dobles se jugará Pro-Set a 8, formato "tiebreaker" a doce (12) puntos con ventaja.

Sec. 6. Luego de finalizados el primer y segundo doble, los entrenadores tendrán cinco (5) minutos para intercambiar tarjetas con los nombres de los tres sencillos, identificando primer (1), segundo (2) y tercer (3) sencillo en orden.

Sec. 7. Cada institución está obligada a proveer por lo menos dos canchas para sus juegos locales y facilidades sanitarias y de agua, antes de la hora señalada para el inicio del partido. Además, el equipo local debe proveer las bolas del partido, éstas deben ser nuevas.

Sec. 8. Cada jugador vestirá ropa de los colores de su institución o blanca. En caso de cambiársela, deberá ser en su mayoría blanca y con mangas en el caso de los varones.

Sec. 9. La Liga asignará un "roaming umpire" para todos los encuentros de serie regular y dos por rama para serie semifinal y final.

Sec. 10. Se escogerá el (la) jugador (a) más valioso (a) en tenis de campo durante el torneo regular utilizando como criterio los juegos ganados y perdidos por el (la) estudiante-atleta. En caso de empate, se utilizará de criterio los parciales (sets) ganados y perdidos.

Sec. 11. Para la serie semifinal cualificarán los mejores cuatro (4) récords en ambas ramas. Jugará 1 vs. 4 y 2 vs. 3 en una serie de 3-2.

Sec. 12. La serie final será entre los ganadores de la serie semifinal. Se jugarán dos (2) de tres (3) encuentros. De haber empate, el encuentro final se celebrará en cancha neutral. Las sedes a utilizarse deben ser las mismas utilizadas por las universidades participantes en el torneo regular.

Sec. 13 Los juegos reasignados serán coordinados por el director del torneo, previa consulta con los directores atléticos concernidos.

Artículo 20 - JUDO FEMENINO Y MASCULINO

Sec. 1. El evento se llevará a cabo según el reglamento internacional del deporte de judo y todo atleta, entrenador y/o delegado se supeditará a ello.

Sec. 2. Cambiar los pesos de las categorías de libras a kilogramos como está establecido en el reglamento internacional.

Inc. a. Rama varonil – KG

Inc b. Rama femenil – KG

(1) Categoría 56 Kg (1) Categoría 45 kg

(2) Categoría 60 kg (2) Categoría 48 kg

(3) Categoría 66 kg (3) Categoría 52 kg

(4) Categoría 73 kg (4) Categoría 57 kg

(5) Categoría 81kg (5) Categoría 63 kg

(6) Categoría 90 kg (6) Categoría 70 kg

(7) Categoría -100kg (7) Categoría -78 kg

(8) Categoría +100 kg (8) Categoría +78 kg

Inc. c. Los hombres sólo podrán competir de cinta naranja hacia arriba y las mujeres de cinta amarilla hacia arriba.

Sec. 3. Establecer el tiempo de duración de los combates a 4 minutos en ambas ramas.

Sec. 4. Se utilizará el sistema de "round robin" a una vuelta cuando se registren cinco (5) o menos competidores por categoría, cinco (5) o más en doble eliminación sencilla.

Sec. 5. Se determinará el ganador individual por victorias y, en caso de empate, primero por puntos, segundo por combate entre los empatados.

Sec. 6. Solamente se contarán los puntos de la siguiente forma. (10) por Ippon, y (7) por Wasari las demás puntuaciones se eliminan y no se contarán.

Sec. 7. El equipo que anote el mayor número de puntos utilizando 10-8-6-5-4-3-2-1 a tono con el Art. 7 de este reglamento.

Sec. 8. Se competirá en orden ascendente por categoría, disponiéndose que un judoka no podrá bajar ni subir de categoría. El judoka que no pueda hacer el mínimo del peso establecido en la categoría en la cual desea competir no podrá participar en la misma. (Ej. Si el competidor desea participar en la categoría de 90kg. Cuyo límite inferior es de 81kg. Si no pesará más de eso [el mínimo] NO podrá participar en dicha categoría).

Sec. 9. Se observarán las siguientes disposiciones adicionales.

Cambiar la hora del congresillo para comenzar a las 3 pm. El entrenador o su representante autorizado por el Director Atlético que no esté presente a la hora de finalizar el sorteo automáticamente su institución quedará eliminada de la competencia.

Inc. a. La universidad que no esté presente en el Congresillo Técnico previo a la competencia no podrá participar en la misma.

Inc. b. Una vez que sean entregadas las tarjetas de inscripción de los atletas en el Congresillo Técnico para efectuar el pareo, no se podrán hacer cambios en el peso (división) del atleta inscrito.

Inc. c. Los atletas que no sean inscritos en el Congresillo Técnico a través de la tarjeta oficial de inscripción de la LAI no podrán participar.

Inc. d. Los atletas que en el momento del pesaje no presenten la identificación con fotografía de la universidad que los acredita como estudiantes de la misma, quedarán automáticamente eliminados.

Inc. e. En la tarjeta de inscripción oficial deben establecer el peso (división) y el grado en judo (cinta) y la siguiente información:

- El nombre del atleta con ambos apellidos
- La categoría en la cual participa

- El rango de cinturón del atleta

Inc. f. Cada entrenador llenará los blancos que le suministrará el anotador oficial.

Inc. g. Podrán estar en la mesa de anotaciones personas autorizadas, disponiéndose que solamente el entrenador podrá verificar sus números con los oficiales de mesa. El pesaje se llevará a cabo una vez concluido el Congreso Técnico.

Inc. h. La sede, con la colaboración de la Oficina del Comisionado proveerá todo el material y personal humano necesario para asistir a los oficiales en la escenificación de la competición - tatamis, tatamis Auxiliares, báscula, banderas, cintas, cronómetros, sistemas de altoparlantes, equipo de primera ayuda, ambulancia, enfermera y, si es posible, un médico.

Sec. 10. Cada competidor llevará en la parte de atrás del (Judoguis) una insignia con las siglas oficiales de su institución ante la LAI del color institucional. Si su color institucional es blanco usarán el color institucional secundario como color dominante en su uniforme. Durante el desfile todos los participantes desfilarán con el traje de judo (judoguis) y no con otro uniforme, aunque éste sea alegórico a su universidad.

Sec. 11. Al finalizar la competencia la oficialidad se retira junto al director de torneo o un representante de la oficina de la LAI para hacer la contabilidad de los puntos en un área aislada a la competencia.

Artículo 21 - BALONCESTO FEMENINO Y MASCULINO

Sec. 1. El calendario lo establecerá la Comisión de Calendarios y será administrado por el Directo de Torneos.

Sec. 2. El equipo constará de un máximo de quince (15) jugadores con derecho a jugar.

Sec. 3 En el baloncesto femenino se usará la bola oficial tamaño 6, con peso de 510-567g (18 a 20 onza).

Sec. 4 Se utilizarán las reglas internacionales con la excepción de reglas establecidas por la LAI.

Artículo 22 - TENIS DE MESA FEMENINO Y MASCULINO

Sec. 1. El calendario lo establecerá la Comisión de Calendarios y será administrado por el Director de Torneos.

Sec. 2. No se permitirá la formación de equipos mixtos.

Sec. 3. Cada equipo estará formado de tres (3) jugadores y dos (2) sustitutos.

Sec. 4. Cada encuentro entre dos equipos consistirá en cinco (5) sencillos. Se proclamará ganador el equipo que gane tres (3) de un máximo de cinco (5) juegos en el encuentro.

El orden de juego será:

1. A VS X
2. B VS Y
3. C VS Z
4. A VS Y
5. B VS X

(Los cinco (5) juegos son sencillos).

Sec. 5. Los participantes serán identificados por raquetas A, B, C, y X, Y, Z en las tarjetas de inscripción, las cuales serán entregadas al árbitro principal quince (15) minutos antes de iniciar el partido. Todo participante inscrito deberá estar presente e identificarse mediante la tarjeta de estudiante al entregarse las tarjetas de inscripción al árbitro principal.

Sec. 6. En la hoja de anotación los equipos a enfrentarse se conocerán como equipo ABC y equipo XYZ, siendo ABC y XYZ los jugadores a enfrentarse. El orden de los partidos se establece de la siguiente manera:

1. A VS X
2. B VS Y
3. C VS Z
4. A VS Y
5. B VS X

Sec. 7. Un encuentro entre universidades consistirá de cinco (5) partidos en donde se proclamará vencedora aquella institución que gane tres (3). Cada uno de los partidos consistirá de cinco (5) sets para ganar tres (3).

Sec. 8. La selección de los atletas más valiosos de Tenis de Mesa seguirá los criterios de selección de todos los estudiantes-atletas más valiosos.

Sec. 9 Se utilizará la bola indicada en el documento de implementos deportivos circulado por la Oficina del Comisionado para el año académico en curso.

Sec. 10 Cada Institución participante tendrá la obligación de presentar a los partidos un árbitro por cada rama en la que participe (femenino y/o masculino). Además, deberá entregar a la mesa técnica al inicio de cada día de competencia una caja de bolas oficiales nuevas por cada rama en la que participe (femenino y/o masculino).

Artículo 23 - SOFTBOL - FEMENINO

Sec. 1. Se jugará un partido a 7 entradas.

Sec. 2. El calendario lo establecerá la Comisión de Calendarios y será administrado por el Director de Torneos.

Sec. 3. El equipo local proveerá por lo menos seis (6) bolas de la misma marca para ambos partidos, disponiéndose que de agotarse éstas se dejará a discreción del árbitro el curso de acción.

Sec. 4. El "re-entro" o reingreso está permitido.

Sec. 5. En los partidos de la serie regular se jugará con dos (2) árbitros, disponiéndose que de faltar uno, se procederá a jugar con uno (1) y en los partidos semifinales y finales se jugará con tres (3) árbitros, disponiéndose que de faltar uno (1) se jugará con dos (2).

Sec. 6. Se permitirá el uso de la jugadora designada.

Sec. 7. Luego de 30 minutos de la hora señalada por el calendario, se procederá a confiscar un juego si uno de los equipos no está completo.

Sec. 8. Los anotadores de ambos equipos cotejarán sus estadísticas una vez finalizado el partido, disponiéndose que el árbitro será consultado en caso de diferencias.

Sec. 9. Dos (2) mismos árbitros no deben actuar en dos (2) fechas sucesivas de un mismo equipo.

Sec. 10. No podrán utilizar zapatos con ganchos de metal.

Sec. 11. En la alineación se registrarán los nombres de las competidoras que habrán de iniciar los juegos, incluyendo los sustitutos.

Sec. 12. La receptora tendrá la obligación de usar gargantilla.

Sec. 13. El desempate o "tie breaker" comenzará en la octava entrada en juegos de siete (7) entradas y en la séptima en juegos de seis (6) entradas.

Sec. 14. Es obligatorio utilizar el casco protector, con dos orejeras, para las bateadoras y corredoras.

Sec. 15 Se le entregará copia de hoja de inscripción al equipo visitante donde se incluirá el nombre y apellido de todas las estudiantes-atletas del equipo. Además, incluirá el número en su uniforme.

Sec. 16 La base doble en primera, será obligatoria.

Sec. 17 Los cajones de bateo tienen que marcarse correctamente antes de cada juego (3x7).

Sec. 18 El equipo constará de un máximo de 18 jugadores con derecho a jugar.

Sec. 19. Se jugará con la bola Wilson A9016 y el bate a utilizarse debe tener sello de la Federación Internacional de Softbol, ISF, por sus siglas en inglés.

Sec. 20 El director atlético del equipo local o la persona en quien él delegue, será responsable de obtener la firma del árbitro principal en la hoja de anotaciones al finalizar el partido y enviarla a la LAI .

Artículo 24 - BEISBOL –MASCULINO

Sec. 1. El calendario lo establecerá la Comisión de Calendarios y será administrado por el Director de Torneos.

Sec. 2. Se jugará un juego por fecha de nueve (9) entradas.

Sec. 3. Se jugará de acuerdo a las reglas de la Federación Internacional de Béisbol, excepto cuando nuestro reglamento disponga otra cosa.

Sec. 4. El Director de Torneos reasignará los juegos suspendidos.

Sec. 5. Se utilizará bate de madera.

Sec. 6. Se usará como bola oficial la determinada por la Liga, cual debe considerar la utilizada por la Liga Internacional en ese momento. Las bolas las proveerá el equipo local, considerando que la cantidad sea suficiente para todo el partido.

Sec. 7. Luego de quince minutos de la hora señalada por el calendario, se procederá a confiscar un juego si uno de los equipos no está completo.

Sec. 8. Se permitirá el uso del bateador designado.

Sec. 9. Se jugará la serie regular con dos (2) árbitros y la semifinal y final con tres (3).

Sec. 10. El equipo constará de un máximo de 23 jugadores con derecho a jugar.

Sec. 11. Está prohibido el uso del tabaco en todo momento durante el partido.

Sec. 12. Es obligatorio el uso de cascos protectores en los “coaches”, mientras trabajen en el cajón de Coach.

Sec. 13. Los partidos se habrán de celebrar en o posterior a las tres (3) de la tarde, siempre y cuando haya disponibilidad de las instalaciones.

Sec. 14. La liga asignará un anotador oficial para cada partido.

Artículo 25 - RELEVOS FEMENINO Y MASCULINO

Sec. 1. Las instituciones están obligadas a enviar las inscripciones por relevo y la tarjeta de inscripción general al Director Técnico cinco (5) días antes de la competición.

Sec. 2. Un competidor puede participar en todos los relevos.

Sec. 3. El Director Técnico determinará el curso de acción de haber más equipos que carriles.

Sec. 4. Las mujeres compiten primero en todos los relevos.

Sec. 5. La hora de comienzo será por notificación a todas las instituciones

simultáneamente. El horario y orden de eventos será el siguiente:

4:00PM #101 Femenino Mixto Largo-Finales
 4:20PM #102 Masculino Mixto Largo-Finales
 4:30PM#103 Femenino 4 x100-Finales
 4:50PM #104 Masculino 4 x 100 –Finales
 5:15PM #105 Mixto 4 x 400-Finales
 5:35PM #106 Femenino 4 x100 vallas-Finales
 5:55PM #107 Masculino 4x110 vallas-Finales
 6:15PM #108 Femenino Mixto Corto-Finales
 6:35PM #109 Masculino Mixto Corto-Finales
 6:55 PM #110 Femenino 4 x800-Finales
 7:15PM #111 Masculino 4x 800-Finales
 7:35PM#112 Femenino 4x400-Finales
 7:55PM#113 Masculino 4x400 Finales

Sec. 6 La puntuación será 10, 8, 6, 5, 4, 3, 2,1 para ambos géneros. En el Relevé 4x400 mixto, se dividirá la puntuación para cada rama como sigue: 5,4,3,2.5,2,1.5,1,0.5.

Artículo 26 - CAMPO TRAVIESA FEMENINO Y MASCULINO

Sec. 1. La carrera será de 10,000 metros (6 millas) para hombres y 5,000 metros (3) millas para mujeres.

Sec. 2. Los equipos serán compuestos por un máximo de seis (6) corredores los cuales sólo (4) cuatro acumularán puntos de acuerdo al puesto de llegada, en ambas ramas. Un equipo es válido con cuatro (4) competidores. La premiación se hará por equipo.

Sec. 3. El corredor que llegue primero le dará un (1) punto a su equipo, el segundo le dará dos (2), y así sucesivamente, entendiéndose que la puntuación por equipos se determinará sumando los puntos según el orden en que finalicen los primeros cuatro (4) corredores en hombres y las primeras cuatro (4) corredoras en mujeres, disponiéndose que los corredores de instituciones que no presenten equipo completo no se considerarán para los efectos de posiciones por equipo. El equipo que sume menos puntos es el ganador.

Sec. 4. En caso de empate, éste se resolverá a favor del equipo cuyo último miembro con derecho a anotar puntos ocupe el puesto más cercano al primer lugar.

Sec. 5. Preferiblemente, las féminas correrán primero y luego los varones.

Sec. 6. Será obligatorio estar inscrito como mínimo seis (6) días antes del campeonato. No podrá participar un estudiante que no esté inscrito para esa fecha. Esta reglamentación es para los efectos del Director Técnico de la competición. La inscripción oficial a la Oficina del Comisionado debe hacerse veintiún (21) días antes de la celebración de la actividad.

Artículo 27 - NATACION FEMENINO Y MASCULINO

Sec. 1 El Congresillo Técnico se celebrará el viernes antes del Campeonato a las 10:00 am. Ese día se realizará el sembrado para determinar los mejores 16 tiempos registrados en cada uno de los eventos de las Clasificatorias. Al finalizar los entrenadores o representantes entregarán al Director Técnico las inscripciones en la planilla provista.

Inc. 1 Se deberá indicar en la planilla de inscripción lo siguiente:

(1) El nombre del estudiante-atleta.

(2) Marcar los eventos donde va a participar en las preliminares, incluyendo los relevos. No se tiene que indicar los nombres de los integrantes de los relevos, pero si el tiempo total. Aquel nadador(a) cuyo nombre no aparezca en la planilla de inscripción no podrá competir en las preliminares ni en la final del Campeonato.

Inc. 2. Para las clasificatorias, las instituciones enviarán las inscripciones en las planillas que proveerá el Comité Técnico de natación en o antes del martes a las 10:30 am de la semana de dicha clasificatoria. Se enviará vía correo electrónico o de manera digital formato TM, al Director de Torneos de la LAI, al Director Técnico y al presidente del Comité Técnico de natación. Si utiliza el formato digital de Team Manager deberá incluir el roster con los eventos en formato PDF.

i. En la inscripción debe incluir la institución, el nombre del nadador, los eventos a nadar y el tiempo.

Sec. 2. La participación de cada estudiante-atleta se limita a un máximo de cinco (5) eventos individuales y tres (3) relevos, disponiéndose que si se retira (scratch) un estudiante-atleta en la preliminar de un evento, éste podrá competir solamente en los eventos restantes a los que fue inscrito en el Congresillo Técnico.

Sec. 3. En las eliminatorias podrán participar tres (3) nadadores por

institución por evento individual, disponiéndose que:

Inc. 1 No podrán nadar en la final de un evento más de dos (2) nadadores de una misma institución.

Inc. 2 Todos los finalistas tienen que presentarse a su bloque de salida correspondiente cuando se anuncie el evento final. De no presentarse un nadador a un evento en la final, se procederá a llamar al noveno (9) tiempo registrado en las eliminatorias, siempre y cuando no sea de una institución que tenga dos finalistas en el evento de la final. Se concederá un tiempo razonable para que el alterno se presente al bloque de salida.

Inc. 3 Podrán nadar hasta ocho (8) atletas por equipo, en los siguientes eventos: 50 metros libres, 100 metros libres y 200 metros libres.

Sec. 4. Para las eliminatorias se asignarán los carriles según lo determinado por las reglas de la FINA. Los tiempos que se utilizarán serán los registrados en las clasificatorias y los anotados en la planilla de inscripción, disponiéndose que:

Inc. 1. Para que un estudiante-atleta pueda competir en las preliminares del campeonato deberá tener un tiempo registrado previamente en el evento a inscribir. Este tiempo tiene que ser realizado en las clasificatorias oficiales del mismo año competitivo de la final.

Sec. 5 Pasarán a la final los ocho (8) mejores tiempos por cada evento. En caso de un empate por el octavo lugar se procederá a un "Swim off". Los "Swim off" se realizarán al finalizar el último evento de las preliminares.

Sec. 6 Las finales para los eventos de 800 y 1,500 metros libres, se celebrarán durante el Campeonato. En el Congreso Técnico se notificarán los atletas que nadarán en las preliminares de ambos eventos.

Inc. 1. Los mejores ocho (8) tiempos registrados en las clasificatorias se sembrarán como finalistas y nadarán en la final.

Inc. 2. Los restantes nadadores, entiéndase de la posición nueve (9) a la dieciséis (16), nadarán en las preliminares. Al finalizar el evento final se comparará con los tiempos registrados en las preliminares y se adjudicarán los mejores ocho (8) tiempos de ambas series para determinar la premiación y puntuación correspondiente.

Sec. 7. La asignación de carrileras para las finales se hará según las reglas de la FINA, basándose en los tiempos registrados en las eliminatorias.

Sec. 8. En el campeonato, aquellos eventos que en la preliminar aparezcan inscritos menos de ocho (8) nadadores, pasarán directo a la final. Se aplicará la excepción para los eventos de 800 y 1,500 metros libres en ambas ramas, según dispone la Sección 6 de este artículo.

Sec. 9. Las tarjetas de los relevos se entregarán una hora antes de comenzar la competencia de cada día, para eventos preliminares y finales respectivamente.

Sec. 10 En los relevos se podrán inscribir dos (2) nadadores alternos por institución. Disponiéndose que un nadador que no haya registrado tiempos en las Clasificadorias no podrá participar en el relevo.

Sec. 11 Se proclamará campeón aquella institución que acumule más puntos utilizando la siguiente puntuación para las primeras ocho (8) posiciones: 10-8-6-5-4-3-2-1. En los relevos mixtos (COED), se dividirá la puntuación para cada rama como sigue: 5,4,3,2.5,2,1.5,1,0.5.

Sec. 12. En las clasificatorias se celebrarán los siguientes eventos:

1era Clasificatoria		2da Clasificatoria	
1-2	1500 metros libres	1-2	200 metros pecho
3-4	200 metros dorso	3-4	100 metros libres
5-6	100 metros mariposa	5-6	200 metros combinado individual
7-8	50 metros pecho	7-8	400 metros libres
9-10	200 metros libres	9-10	50 metros dorso
11-12	800 metros libres	11-12	200 metros mariposa
13-14	100 metros dorso	13-14	100 metros pecho
15-16	50 metros mariposa	15-16	50 metros libre
		17-18	400 metros combinado individual

3era Clasificatoria			
Sección 1		Sección 2	
1-2	1500 metros libres	17-18	200 metros Pecho
3-4	200 metros dorso	19-20	100 metros libres
5-6	100 metros mariposa	21-22	200 metros Combinado Individual
7-8	50 metros pecho	23-24	400 metros libres
9-10	200 metros libres	25-26	50 metros dorso
11-12	800 metros libres	27-28	200 metros mariposa
13-14	100 metros dorso	29-30	100 metros pecho
15-16	50 metros mariposa	31-32	50 metros libre
		33-34	400 metros combinado individual

Sec. 13. En el campeonato se celebrarán preliminares y finales.

El orden de eventos será el siguiente:

Eventos Primer Día Preliminares 11:00am/ Finales 6:00pm	Eventos Segundo Día Preliminares 10:00am/ Finales 6:00pm
1 400 metros relevo mixto combinado	14-15 200 metros relevo combinado
2-3 1500 metros libres	16-17 800 metros libres
4-5 200 metros dorso	18-19 100 metros dorso
6-7 100 metros mariposa	20-21 50 metros mariposa
8-9 50 metros pecho	22-23 200 metros pecho
10-11 200 metros libres	24-25 100 metros libres
12-13 800 metros relevo libre	26-27 200 metros combinado individual
	28-29 400 metros relevo libre
Eventos Tercer Día Preliminares 10:00am/ Finales 6:00pm	
30-31 200 metros relevo libre	
32-33 400 metros libres	
34-35 50 metros dorso	
36 400 metros relevo mixto libre	
37-38 200 metros mariposa	
39-40 100 metros pecho	
41-42 50 metros libres	
43-44 400 metros combinado individual	
45-46 400 metros relevo libre	

Artículo 28 – JUSTAS DE ATLETISMO FEMENINO Y MASCULINO

Sec. 1. Las Justas de Atletismo se celebrarán entre el mes de abril o mayo de cada año, según lo determine la Junta de Gobierno.

Sec. 2. Se celebrarán tres justas clasificatorias. Se observarán las siguientes disposiciones para las justas clasificatorias:

Inc. a. Habrá eliminatorias en todos los eventos.

Inc. b. Se seguirá el mismo orden de eventos de la justa de campeonato, disponiéndose que en la primera clasificatoria se correrán los 10,000 metros masculinos y los 5,000 metros femeninos. En la segunda clasificatoria se correrán los 5,000 metros masculinos y los 10,000 metros femeninos. En la tercera clasificatoria no se programarán estos eventos, pero la LAI proveerá otra alternativa de clasificatoria a estos

estudiantes atletas para que al menos tengan dos oportunidades por evento. Podrán participar hasta cinco (5) corredores por institución en cada uno de estos eventos de larga distancia en las clasificatorias.

Inc. c. El Director Técnico determinará el curso de acción de haber más corredores que carriles disponibles, el número de oportunidades en los lanzamientos, el salto largo y el triple salto y el número de atletas por eventos por institución, disponiéndose que no podrá ser mayor de cuatro (4).

Inc. d. Será obligatorio para todo atleta participar por lo menos en una justa de clasificación para ser considerado para la justa de campeonato.

Inc. e. Todo estudiante- atleta, para poder competir, deberá estar inscrito con cuatro (4) días laborables antes de la fecha en que se programa llevar a cabo la justa clasificatoria. Dicha inscripción deberá estar en manos del Director Técnico en la competencia.

Inc. f. Se podrán inscribir cuatro (4) atletas y un (1) sustituto por evento.

Sec. 2 Las Justas de Atletismo se celebrarán en cuatro (4) días con eventos clasificatorios y finales. Cualquier modificación a esta sección, será responsabilidad del Comisionado tomar la decisión e informar a la Junta de Gobierno.

Sec. 3 Una vez la Junta de Gobierno determine la fecha y la sede de las Justas de Atletismo, el Comité Técnico junto al Comisionado, trabajarán el horario de competencia y lo presentarán al Consejo Administrativo para su aprobación.

Sec. 4 Se celebrarán eliminatorias en todos los eventos, excepto en los siguientes: 5,000 metros, 10,000 metros y 10,000 metros caminata, en ambas ramas.

Sec. 5 Para las Justas atletismo cada institución podrá inscribir dos (2) atletas y un sustituto por evento.

Sec. 6. El máximo de participación por un atleta es de tres (3) eventos individuales y dos (2) relevos.

Sec. 7. Las inscripciones, para los efectos de la siembra, se cerrarán el lunes de la semana anterior a la celebración de la justa de campeonato, o sea, nueve (9) días antes del primer día de competencia.

Sec. 8. La puntuación en los eventos de las Justas será de:
10, 8, 6, 5, 4, 3, 2, 1.

Artículo 29 - VOLEIBOL DE PLAYA FEMENINO Y MASCULINO

Sec. 1 El calendario lo establecerá el Comité Técnico según estipulado en el Art. 4. de este reglamento.

Sec. 2 Se jugará de acuerdo a las reglas internacionales de voleibol de playa, excepto cuando nuestro reglamento disponga otra cosa.

Sec. 3 Cada institución puede participar con un máximo de dos parejas por género.

Sec. 4 Se utilizarán las posiciones del año anterior para definir el sembrado. De la institución haber tenido menos participación el año anterior, se realizará un sorteo para la segunda pareja.

Sec. 5 Las camisas de los varones y los “tops” en las féminas deben llevar los colores de la institución. El pantalón licra y/o “bikini” pueden ser de cualquier color, pero tienen que ser iguales en su diseño. Los jugadores deben tener números en las camisas o “tops” diferentes. Un jugador con el número uno (1) y el otro jugador con el número dos (2).

Sec. 6 Se utilizará el sistema de puntuación de 10-8-6-5-4-3-2-1 para el mejor resultado por institución.

Sec. 7. Una institución puede tener los dos equipos en el podio para ser premiados.

Artículo 30 - DE PISCINA CORTA FEMENINO Y MASCULINO

Sec. 1 El Congresillo Técnico se celebrará el viernes antes de los campeonatos a las 10:00 am. Ese día se hará el sembrado para determinar los mejores 16 tiempos registrados en cada uno de los eventos de las clasificatorias. Al finalizar los entrenadores o representantes entregarán al Director Técnico las inscripciones en la planilla provista para ello.

Inc. 1 Se deberá indicar en la planilla de inscripción lo siguiente:

(1) El nombre del estudiante-atleta.

(2) Marcar los eventos donde va a participar en las preliminares, incluyendo los relevos. No se tiene que indicar los nombres de los integrantes de los relevos, pero si el tiempo total. Aquel nadador(a) cuyo nombre no aparezca en la planilla de inscripción no podrá competir en las preliminares ni en la final del Campeonato.

Inc. 2 Para las Clasificatorias, las instituciones enviarán las inscripciones en las planillas que proveerá el Comité Técnico de natación en o antes del martes a las 10:30 am de la semana de dicha clasificatoria. Se enviará vía correo electrónico o de manera digital formato TM, al Director de Torneos de la LAI, al Director Técnico y al presidente del Comité Técnico de natación. Si utiliza el formato digital de Team Manager deberá enviar el roster con los eventos en formato PDF.

i. En la inscripción se debe incluir la institución, el nombre del nadador(a) los eventos a nadar, y el tiempo.

Sec. 2. La participación de cada estudiante-atleta se limita a un máximo de cinco (5) eventos individuales y tres (3) relevos, disponiéndose que si se retira (scratch) un estudiante-atleta en la preliminar de un evento, éste podrá competir solamente en los eventos restantes a los que fue inscrito en el Congresillo Técnico.

Sec. 3. En las preliminares podrán participar tres (3) estudiantes-atletas por institución por evento individual, disponiéndose lo siguiente:

Inc. 1. Podrán nadar en la final de cada evento dos (2) estudiantes-atletas por institución.

Inc. 2. Todos los finalistas tienen que presentarse al bloque de salida cuando se anuncie el evento final. De no presentarse un nadador a un evento final, se procederá a llamar al noveno (9) tiempo registrado en las eliminatorias, siempre y cuando no sea de una institución que tenga dos finalistas en el evento de la final. Se concederá un tiempo razonable para que el alterno se presente al bloque de salida.

Sec. 4. Para las preliminares se asignarán los carriles según lo determinado

por las reglas de la FINA. Los tiempos que se utilizarán, serán los registrados en las Clasificatorias y registrados en la planilla de inscripción, disponiéndose que:

Inc. 1. Para que un estudiante-atleta pueda competir en las preliminares de la Justa de Campeonato, deberá tener un tiempo registrado en el evento a inscribir realizado en las clasificatorias oficiales del año competitivo en vigencia.

Sec. 5 Pasarán a la final los ocho (8) mejores tiempos por cada evento. En caso de un empate por el octavo lugar se procederá a un "Swim off". Los "Swim off" se realizarán al finalizar el último evento de las preliminares.

Sec. 6 Las finales para los eventos de 800 y 1,500 metros libres se celebrarán durante el campeonato. En el congresillo técnico se notificará quienes serán los que nadarán en las preliminares de ambos eventos.

Inc. 1. Los mejores ocho (8) tiempos registrados en las Clasificatorias se sembrarán como finalistas.

Inc. 2. Los restantes nadadores, entiéndase de la posición nueve (9) a la dieciséis (16), nadarán en las preliminares. Al finalizar el evento final se comparará con los tiempos registrados en las preliminares y se adjudicarán los mejores ocho (8) tiempos de ambas series para determinar la premiación y puntuación correspondiente.

Sec. 7. La asignación de carrileras para las finales se hará según las reglas de la FINA, basándose en los tiempos registrados en las preliminares.

Sec. 8. En el campeonato, aquellos eventos que en la preliminar aparezcan inscritos menos de ocho (8) nadadores, pasarán directo a la final. Se aplicará la excepción para los eventos de 800 y 1,500 metros libres en ambas ramas, según dispone la Sección 6 de este artículo.

Sec. 9. Las tarjetas de los relevos se entregarán una hora antes de comenzar la competencia de cada día, para eventos preliminares y finales respectivamente.

Sec. 10 En los relevos se podrán inscribir dos (2) nadadores(as) alternos por institución. Disponiéndose que un nadador(a) que no haya registrado tiempos en las Justas Clasificatorias no podrá participar en el relevo.

Sec. 11 Se proclamará campeón aquella institución que acumule más puntos utilizando la siguiente puntuación para las primeras ocho (8) posiciones: 10-8-6-5-4-3-2-1. En los relevos mixtos (COED), se dividirá la puntuación para cada rama como sigue: 5,4,3,2.5,2,1.5,1,0.5.

Sec. 12. Las competencias se realizarán durante el primer semestre de cada año académico a mediados de los meses de septiembre, octubre y noviembre.

Sec. 13. En las clasificatorias en los eventos de 400 metros combinado individual, 800 metros y 1,500 metros se nadarán las series más rápidas primero alternando una serie femenil con una serie varonil. Si al finalizar esas series quedarán todavía nadadores, de haber carriles disponibles, se unirán series de femenil con series varonil.

Sec. 14. En las clasificatorias se celebrarán los siguientes eventos:

1era Clasificatoria		2da Clasificatoria	
1-2	1500 metros libres	1-2	200 metros pecho
3-4	200 metros dorso	3-4	100 metros libres
5-6	100 metros mariposa	5-6	200 metros combinado individual
7-8	50 metros pecho	7-8	400 metros libres
9-10	200 metros libres	9-10	50 metros dorso
11-12	100 metros combinado individual	11-12	200 metros mariposa
13-14	800 metros libres	13-14	100 metros pecho
15-16	100 metros dorso	15-16	50 metros libre
17-18	50 metros mariposa	17-18	400 metros combinado individual

3era Clasificatoria			
Sección 1		Sección 2	
1-2	1500 metros libres	19-20	200 metros pecho
3-4	200 metros dorso	21-22	100 metros libres
5-6	100 metros mariposa	23-24	200 metros combinado individual
7-8	50 metros pecho	25-26	400 metros libres
9-10	200 metros libres	27-28	50 metros dorso
11-12	100 metros combinado individual	29-30	200 metros mariposa
13-14	800 metros libres	31-32	100 metros pecho
15-16	100 metros dorso	33-34	50 metros libre
17-18	50 metros mariposa	35-36	400 metros combinado individual

Sec. 15 El Campeonato se celebrará en tres (3) días consecutivos en donde se llevarán a cabo eventos preliminares y finales cada día. Las preliminares

serán en la mañana y las finales en la tarde. El calentamiento de cada sección comenzará una hora y media antes de la competencia.

Inc. 1 Los eventos de relevos que tengan una inscripción menor de nueve (9) instituciones en la preliminar, pasarán a la final.

Eventos Primer Día Preliminares 11:00am/6:00pm	Eventos Segundo Día Preliminares 10:00am/6:00pm
1 400 metros relevo mixto combinado 2-3 1500 metros libres 4-5 200 metros dorso 6-7 100 metros mariposa 8-9 50 metros pecho 10-11 200 metros libres 12-13 800 metros relevo libre	14-15 200 metros relevo combinado 16-17 100 metros combinados individual 18-19 800 metros libres 20-21 100 metros dorso 22-23 50 metros mariposa 24-25 200 metros pecho 26-27 100 metros libres 28-29 200 metros combinado individual 30-31 400 metros relevo libre
Eventos Tercer Día Preliminares 10:00am/6:00pm	
32-33 200 metros relevo libre 34-35 400 metros libres 36-37 50 metros dorso 38-39 400 metros relevo mixto libre 40-41 200 metros mariposa 42-43 100 metros pecho 44-45 50 metros libres 46-47 400 metros combinado individual 48-49 400 metros relevo libre	

Sec. 16. El orden de eventos será el siguiente:

Sec. 17 Se otorgarán puntos a los primeros ocho puestos de cada evento de acuerdo con la siguiente escala:

Posición	1	2	3	4	5	6	7	8
Puntuación	10	8	6	5	4	3	2	1

Artículo 31 - PORRISMO

Sec. 1. La competencia de porrismo se registrará en conformidad a este Reglamento, con las guías y restricciones de seguridad contenidas en el reglamento de USA Cheer College Rules y las reglas de competencia de la

UCA College Nationals vigentes en el momento de la competición. Cualquier situación de orden particular no considerada en dichos reglamentos, será resuelta por el presidente del Comité Técnico de Porrismo y el Comisionado.

Sec. 2 La participación por equipo será mixta (COED). Los equipos deberán estar constituidos por un mínimo de dieciséis (16) y hasta un máximo de veinte (20) estudiantes-atletas. Además, cada equipo deberá estar constituido por un mínimo de nueve (9) integrantes varones y siete (7) integrantes féminas.

Sec. 3 Reglas Generales

Inc. 1 Los equipos deben estar constituidos por un mínimo de dieciséis (16) y hasta un máximo de veinte (20) atletas.

Inc. 2 El área de competencia será de cincuenta y cuatro (54) pies de ancho y cuarenta y dos (42) pies de profundidad, lo que equivale a nueve (9) "mats" (rollos).

Inc. 3 Los equipos deben llegar al área de calentamiento en el horario que le sea asignado a realizar su registro.

Inc. 4 El registro y verificación de elegibilidad estará a cargo de un personal asignado por la Oficina del Comisionado.

Inc. 5 Luego del registro, el equipo deberá mantenerse en el área asignada. No se permitirá participantes merodeando en los predios.

Inc. 6 Se realizará el "spacing" y se limita a 10:00 minutos, sin excepciones. Grupo que no esté presente y preparado para su turno, pierde su privilegio y se continuará con el próximo equipo.

Inc. 7 Los equipos deben estar uniformados con los colores institucionales según se establece en Cap. 1 Art. 9 de este reglamento.

Inc. 8 Cada equipo asignará a una persona que estará a cargo de confirmar con el encargado del sonido que la música funciona y será la misma persona que le dará comienzo en la rutina. El formato de la música debe ser MP3 y deben tenerla en un dispositivo de memoria USB o dispositivo compatible.

Inc. 9 Los jueces decidirán si un equipo con problemas de sonido tendrá la oportunidad de presentarse otra vez.

Inc. 10 Uno de los jueces tendrá a su cargo las deducciones y atenderá las reclamaciones. Este será el juez principal.

Inc. 12 Si un equipo no está presente y listo al momento de su presentación quedará descalificado de la competencia según estipulado en el Cap. 19 Art. 111 del Reglamento General de la Liga Atlética Interuniversitaria.

Sec. 4 Reglas Técnicas

Inc. 1 Cada equipo ejecutará una rutina que no exceda los dos (2) minutos y treinta (30) segundos (1 minuto 45 segundos máximo de música e incluir un “cheer” o “sideline” de un máximo de 45 segundos).

Inc. 2. El tiempo comenzará con el primer movimiento, voz o nota musical, la primera que ocurra y terminará con la última palabra, movimiento o nota musical por el equipo.

Inc. 3. Si el equipo excede el tiempo límite, tendrá una penalidad por cada violación; tres (3) puntos de deducción si excede de 1 – 5 segundos, cinco (5) puntos de deducción si excede de 6 – 10 segundos y siete (7) puntos si excede los once (11) segundos.

Inc. 4. Al final la rutina los equipos deben salir del área de competencia inmediatamente.

Inc. 5. Se debe utilizar calzado apropiado y no tener prendas u otros accesorios.

Inc. 6. No se permite el uso de goma de mascar.

Inc. 7. Las mascotas de las instituciones no podrán animar desde el piso de competencia y no serán evaluadas como parte de la rutina.

Sec. 5. La puntuación será la siguiente:

1er lugar – 40 puntos (20 masculino y 20 femenino)

2do lugar - 35 puntos (17.5 masculino y 17.5 femenino)

- 3er lugar – 30 puntos (15 masculino y 15 femenino)
- 4to lugar – 25 puntos (12.5 masculino y 12.5 femenino)
- 5to lugar - 20 puntos (10 masculino y 10 femenino)
- 6to lugar – 15 puntos (7.5 masculino y 7.5 femenino)
- 7mo lugar – 10 puntos (5 masculino y 5 femenino)
- 8vo lugar – 5 puntos (2.5 masculino y 2.5 femenino)

Sec. 6. Todo participante del evento deberá cumplir con el Código de Disciplina del Reglamento General LAI.

Sec. 7. Todos los participantes deberán mantener, en todo momento, un comportamiento adecuado. No se permiten abucheos ni insultos. De no cumplir con estas reglas-serán descalificados de la competencia.

Sec. 8. De haber alguna reclamación será a través del presidente del Comité Técnico de Porrismo. Este coordinará una reunión inmediata con el juez principal y el entrenador del equipo. De no poder llegar a un acuerdo se elevará la reclamación al Comisionado de la LAI. De haber un cambio en premiación este se hará inmediatamente y luego será informado por escrito al Departamento Atlético de cada institución.

Sec. 9. Los árbitros o jueces serán escogidos por la LAI con las recomendaciones del Comité Técnico de Porrismo.

Sec. 10 La LAI asignará un contable para las puntuaciones quien, junto al director de torneo, certificará las mismas y serán enviadas a los directores atléticos.

Sec. 11 Los jueces y el contable tienen que permanecer en la competencia hasta que todos los entrenadores y directores atléticos aclaren sus dudas de puntuación.

Artículo 32 - TAEKWONDO FEMENINO Y MASCULINO

Sec. 1. El evento se llevará a cabo según el Reglamento Internacional utilizando las excepciones en este reglamento.

Sec. 2. Podrá competir un estudiante por categoría, por institución, hasta un máximo de 6 competidores por institución; disponiéndose que podrán competir dos participantes en una sola categoría.

Sec. 3. Para determinar el equipo campeón se adjudicarán puntos para el equipo hasta el octavo lugar por cada categoría, disponiéndose que la puntuación en orden descendente por posición será de 10-8-6-5-4-3-2-1.

Sec. 4. Los pesos utilizarse serán los de la WTF, como sigue:

Masculino (54k, 63k, 72k, 82k, 82.1 en adelante)
Femenino (47k, 54k, 61k, 68k, 68.1 en adelante)

Sec. 5. El pesaje oficial se realizará la noche anterior a la competencia.

Sec. 6. Se celebrará una justa de campeonato disponiéndose lo siguiente:

Inc. 1. La sede del campeonato será asignada anualmente.

Inc. 2. Se celebrará en un día.

Inc. 3. Es responsabilidad de la institución sede mantener personal médico y ambulancia durante la duración del campeonato.

Sec. 7. Podrán participar competidores de cinta verde hacia arriba.

Sec. 8. El tiempo de duración de cada combate será de dos (2) minutos por asalto. Se competirá en tres (3) asaltos. De ocurrir un empate se competirá un asalto adicional de muerte súbita de (2) minutos de duración.

Artículo 33 - EVENTOS ESPECIALES ATLETISMO FEMENINO Y MASCULINO

Sec. 1. El Campeonato de Eventos Especiales de Atletismo se celebrará en fin de semana en la conclusión del Festival Deportivo de Primer Semestre y/o posterior a la celebración del Campo Traviesa.

Sec. 2. Se celebrará una clasificatoria el segundo sábado de noviembre. Se observarán las siguientes disposiciones:

Inc. 1. Habrá eliminatoria en todos los eventos.

Inc. 2. En las clasificatorias se seguirá el mismo orden de eventos a ser utilizado en el Campeonato.

Inc. 3. El Director Técnico determinará el curso de acción de haber más corredores que carriles disponibles, el número de oportunidades en los lanzamientos, el salto largo y triple salto y el número de atletas por evento y por Institución. Disponiéndose que no sea menor de 4 ni mayor de 6.

Inc. 4. Será obligatorio registrar una marca en la justa de clasificación para ser considerado para el Campeonato.

Inc. 5. Se podrán inscribir tres (3) atletas y un sustituto por evento en la clasificatoria.

Inc. 6. En los eventos de bala y martillo habrá de utilizarse un implemento de mayor peso al que se utiliza en el evento oficial. Se establece el peso de martillo y bala en masculino de dieciocho (18) libras; y del martillo y bala en femenino de diez (10) libras.

Sec. 3. Para el evento de Campeonato de Eventos Especiales (que consta de un sólo día) se seleccionarán los ganadores según las mejores marcas y registros de las clasificatorias de cada evento.

Inc. 1. En el evento podrán inscribir dos (2) atletas y un sustituto por evento por Institución debidamente clasificado según las reglas establecidas.

Inc. 2. Las marcas de los atletas en propiedad y la del sustituto deben estar entre las mejores 32 marcas del escalafón de cada evento de acuerdo con los resultados de las justas clasificatorias.

Inc. 3. Una vez la Instituciones determinen sus dos atletas en propiedad y el sustituto, el resto de sus atletas no serán contabilizados como parte de los 32.

Inc. 4. Marcas inferiores a la posición 24 no serán consideradas para clasificar atletas en propiedad ni sustitutos.

Inc. 5. En caso de empate en la determinación de las mejores 24 marcas que avanzan a las eliminatorias del Campeonato de Eventos Especiales se utilizará la regla internacional. Se utilizará el mismo procedimiento para determinar la posición 32.

Sec. 4. En el Evento de Campeonato (un solo día) habrá eliminatoria en todos los eventos.

Sec. 5. El máximo de participación de un atleta es de dos eventos y el relevo.

Sec. 6. El orden de eventos será el siguiente

Campeonato de Eventos Especiales Primer Día				
Numero	Evento	Hora	Sexo	Ronda
101	Martillo	11:00am	F	Final
102	Martillo	12:30pm	M	Final
103	Disco	2:00pm	F	Final
104	Disco	3:30pm	M	Final
105	Salto Alto	4:00pm	F	Final
106	Salto con Pértiga	4:00pm	F	Final
107	Salto Largo	4:00pm	M	Final
108	Salto Largo	5:30pm	F	Final
109	500 mts	4:00pm	F	Semi - Final
110	500 mts	4:20pm	M	Semi - Final
111	Salto con Pértiga	6:00pm	M	Semi - Final
112	300 mts vallas	4:45pm	F	Semi - Final
113	300 mts vallas	5:10pm	M	Semi - Final
114	60 mts	5:30pm	F	Semi - Final
115	60 mts	5:45pm	M	Semi - Final
116	Salto triple	7:00pm	M	Semi - Final
117	300 mts	6:00pm	F	Semi - Final
118	300 mts	6:20pm	M	Semi - Final
119	60 mts vallas	6:40pm	F	Semi - Final
120	60 mts vallas	7:00pm	M	Semi - Final
121	Salto Triple	8:30pm	F	Semi - Final
122	150 mts	7:20pm	F	Semi - Final
123	150 mts	7:40pm	M	Semi - Final
124	1,600 mts	8:00pm	F	Final
125	1,600 mts	8:30pm	M	Final

Campeonato de Eventos Especiales Segundo Día				
Numero	Evento	Hora	Sexo	Ronda
	Salto con Pértiga	4:00pm	M	Final

	Salto Alto	4:00pm	M	Final
	500 mts.	4:00pm	F	Final
	500 mts	4:10pm	M	Final
	Bala	4:30pm	M	Final
	Jabalina	4:30pm	F	Final
	300mts. Vallas	4:30pm	F	Final
	300 mts vallas	4:40pm	M	Final
	60 mts	4:50pm	F	Final
	60 mts	5:00pm	M	Final
	Salto Triple	5:00pm	F	Final
	300 mts	5:10pm	F	Final
	300 mts	5:20pm	M	Final
	60 mts vallas	5:30pm	F	Final
	60 mts vallas	5:40pm	M	Final
	Salto Triple	6:00pm	M	Final
	Bala	6:00pm	F	Final
	150 mts	6:15pm	F	Final
	150 mts	6:30pm	M	Final
	Jabalina	6:30pm	M	Final
	1,600 mts	6:45pm	F	Final
	1,600 mts	7:00pm	M	Final
	4 x 300 mts	7:15pm	F	Final
	4 x 300 mts	7:30pm	M	Final

Sec. 7. Las inscripciones, para los efectos de la siembra, se cerrarán el lunes de la semana anterior a la celebración de la justa de campeonato, o sea, nueve (9) días antes del primer día de competencia. Las universidades deberán someter las inscripciones de forma electrónica, antes de la fecha y hora límite estipulada. Las siembras serán publicadas 24 horas después de la fecha y hora límite de cierre de inscripción estipulada.

Sec. 8. El director del secretariado sembrará las series utilizando las marcas registradas en las clasificatorias, someterá los formularios para radicar nuevas marcas y será responsable de proveer a cada Institución una lista por evento de todos los participantes, sus marcas y posiciones en las clasificatorias.

Sec. 9. La puntuación por evento será de 10, 8, 6, 5, 4, 3, 2, 1.

CERTIFICACIÓN

Las enmiendas al Reglamento Técnico de la Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico que constan de este documento fueron aprobadas en reunión de la Junta de Gobierno celebrada el **16 de diciembre de 2022**.



Prof. Agnes Mojica
Presidenta Junta de Gobierno



Lcdo. Jorge O. Sosa Ramírez
Comisionado